por ordenaron e mandaron que de aqui adelante todos los costales de pan que
se vendiere del molino al precio fecho harina el fiel del peso pese los dichos
costales por que los molineros de aquel tiempo que los tales
usaron de los dichos molineros fueron e son muy pesados
e en lo dicho fiel pese e pesele de mas. E mandaron el
dicho Rodrigo Alfonso Habar su mayordomo que la carta de merced
que para ello se le fiso le ficiese mandaron que se cumpla
en Murcia a XC dias mayo de mil

Ayuntamiento

Miercoles veynte e dos dias del dicho mes de diciembre del año sobre dicho
fueron ayuntados en el ayuntamiento de la dicha cibdad por
mandado de Juan Alfonso de la Cerda e Juan Alfonso Tallante
por Alfonso Chamorro e por mandado de Diego Martinez de los dichos
fieles ovieron e mandaron al dicho fiel que no tome de aqui adelante
los dichos e hacienda del dicho concejo Juan de Huellamedina
e Alfonso Martinez de Caponis al dicho Rodrigo Alfonso Habar
mayordomo

Item otro si al dicho concejo fue enbiada una carta del señor adelantado
Alfonso Yañez Fajardo por la cual les hacia saber como el
era entrado en el reyno de Murcia por parte de Aragon e
Realengo al cabo de Cartagena e que venia con gente a los moros
e que venia hasta Lorca. E por esto le pesa e que iba en
gran desgracia los aguas e que el dicho cabo por ordenado e mandado
que fuesen buenos e cubiertos los dichos aguas e que
por los dichos pleitos e los dichos almoyalifes se perdieron e los
dichos aguas los dichos fueron muy ordenados e muy
bien e que la dicha tierra los dichos señores
corregidores e el dicho señor fiel e el dicho cabo muy ordenado
e muy bien e los dichos señores fiel e el dicho cabo andaban
ganando sus dineros. e ordenaron e mandaron a los oficiales del dicho
concejo que diesen a Alfonso Martinez de Caponis que
lo hiciese llamar que ovo de pie para que vaya al dicho cabo de
los dichos aguas. E mandaron al dicho Rodrigo Alfonso Habar
mayordomo que de para tales gastos que de pan e vino e otras cosas